



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE PRE-PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE TELEVISION PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL VIDA Y CANCER, SERIES EDUCATIVAS Y VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INC REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA VIGENCIA 2016.

1. GENERALIDADES.

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratar los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión de 25 programas del institucional vida y cáncer, dos (2) series educativas y un (1) video portafolio de servicios del INC.

3. OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El programa de televisión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una herramienta de comunicación que busca informar a la población colombiana sobre el cáncer, además de hacer visibles todos los temas inherentes a esta enfermedad y dar a conocer la labor misional de la entidad. El proceso que conlleve a las emisiones del programa institucional, de transmisión quincenal, denominado VIDA Y CÁNCER, deberá iniciar al momento de la adjudicación que se estima para el mes de febrero del presente año hasta el mes de diciembre (25 capítulos).

El Portafolio de Servicios, será un elemento audiovisual que busca presentar los temas más relevantes del INC, los servicios ofrecidos, las nuevas tecnologías y los avances en el diagnóstico, tratamiento y paliación del cáncer. Este video busca ser una herramienta informativa para toda la comunidad y una estrategia comercial para resaltar la labor del Instituto.

El cáncer, como problema de salud pública, se encuentra asociado a cambios demográficos y epidemiológicos, de transformación de patrones sociales y culturales propios del desarrollo de la vida urbana e industrial, que han tenido impacto en toda la población, por ello y por la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre el conocimiento de la enfermedad, se establece la producción de series, herramientas comunicacionales de impacto en el país para el control del cáncer. Producciones concebidas de forma documental, con el rigor científico necesario.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2016

Página 2 de 10

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo del contrato objeto del presente proceso, se regirá por las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en el presente Pliego de Condiciones. El proponente deberá manifestar expresamente en su oferta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se describen a continuación, es importante aclarar que el programa de televisión institucional, las series educativas y el video portafolio de servicios constituyen un paquete integral de comunicación al paciente y a la ciudadanía y no se contratarán por separado.

PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Efectuar las grabaciones y edición en formato HD, con la más alta resolución y las especificaciones técnicas solicitadas por el Canal Institucional.
- Utilizar elementos que permita tener un material de alta calidad (luces, sonido profesional, cámara profesional, filtros, colorización, etc).
- Utilización de los recursos de edición (efectos, generador de caracteres, musicalización, etc.) que permitan desarrollar el programa en óptima calidad técnica.
- En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtitulación de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El supervisor designado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP – 1000
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN (25 CAPÍTULOS) Y VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS INC

DURACIÓN: Media hora televisión (25 minutos) cada programa / 8 a 10 minutos video portafolio de servicios.

LOCACIONES DE GRABACIÓN: Bogotá, Soacha, Chía.

- A. Para conocer el manejo conceptual, gráfico y editorial (look and feel), el oferente deberá presentar junto con su propuesta un piloto en DVD de mínimo cinco minutos donde se aprecie un bosquejo de cómo se verá el programa VIDA Y CÁNCER al aire. Este debe contemplar el esquema gráfico y el tratamiento que se le dará a la pieza audiovisual.
- B. El oferente deberá presentar un reel con mínimo dos capítulos diferentes de los programas y videos institucionales de otras entidades públicas que hayan realizado, en formato compatible en plataforma Windows. Con producción en tiempo similar a la establecida en los presentes términos.
- C. El En la propuesta, la empresa interesada debe relacionar el equipo técnico y humano con el que cuenta y su disponibilidad en los horarios previstos por el INC en el objeto y especificaciones del contrato.

C1.1) INTÉRPRETE: En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete (hombre) para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtitulación de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión.

C1) EQUIPO PROFESIONAL: Deberá presentarse un realizador, un productor, dos periodistas, un presentador (mujer), dos camarógrafos, un asistente de cámara, un editor, un graficador, un animador, un editor finalista y una maquilladora. De todos los profesionales solicitados se deberá anexar hoja de vida con certificaciones que acrediten su experiencia. El equipo humano deberá estar dispuesto para la producción del programa de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. En caso de que el INSTITUTO requiera al equipo en horas diferentes a las mencionadas, el CONTRATISTA estará en disposición de hacerlo.

C2) EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN:

Dos (2) cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional.

C3) ESTUDIOS DE GRABACIÓN:

Dos estudios de televisión con las siguientes características mínimas:
Un estudio con un área entre 120 y 150 mts² insonorizado profesionalmente.



Un estudio con un área entre 40 Mts2 y 60 Mts2 insonorizado profesionalmente.
El estudio será usado para secciones como: panel con experto, croma de presentación, producciones digitales entre otros.

Deberá tener disponibilidad total a petición del INC y demostrar propiedad, para ello el oferente deberá anexar documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble. Como acción de verificación se realizará visita de inspección.

C4) DISEÑO SONORO – DISEÑO GRÁFICO:

Trípode de cámara de cabeza fluida.
Teleprompter
Micrófono de solapa
Un micrófono de mano
Baterías
Cargadores
Audífonos
Kit profesional de luces
Dolly

Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos.

C3) ESTUDIOS DE GRABACIÓN:

Dos estudios de televisión con las siguientes características mínimas:
Un estudio con un área entre 120 y 150 mts2 insonorizado profesionalmente.
Un estudio con un área entre 40 Mts2 y 60 Mts2 insonorizado profesionalmente.
El estudio será usado para secciones como: panel con experto, croma de presentación, producciones digitales entre otros.

Deberá tener disponibilidad total a petición del INC y demostrar propiedad, para ello el oferente deberá anexar documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble. Como acción de verificación se realizará visita de inspección.

*Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización y graficación – animación 2D y 3D.

*La musicalización necesaria para el programa de televisión será responsabilidad de la empresa contratista, quien asumirá los costos a que haya lugar y tendrá que tener el visto bueno del INC.



C5) EDICIÓN:

*Edición en equipo no lineal bajo formato Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D.

*La edición estará a cargo de la empresa contratista y se realizará con las grabaciones hechas por el equipo técnico dispuesto para el proyecto, para lo cual se contará con mínimo 5 turnos de edición de 10 horas cada uno.

Las salas de edición deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos, Como acción de verificación se realizará visita de inspección.

D. El oferente deberá presentar una propuesta de programa que contemple: el desarrollo de la oferta, la estructura narrativa, la propuesta audiovisual y gráfica.

E. PREPRODUCCIÓN

E1) Realizar reunión de producción entre la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO y el equipo profesional del CONTRATISTA designado y avalado por el INC, para plantear el cronograma de emisiones y la aprobación de la estructura narrativa del programa VIDA Y CÁNCER.

E2) El oferente deberá presentar tres propuestas gráficas diferentes de la imagen del programa (vestido) para aprobación por parte de la oficina de Comunicaciones.

E3) La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos del programa de televisión. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.

E4) El cabezote deberá tener puesta en escena con hasta 10 modelos, las locaciones serán parque público e INC.

F. PRODUCCIÓN

F1) Se realizará un consejo de redacción mensual donde se plantearán las temáticas para los programas del mes siguiente. El INC no realizará ni aprobará más de dos continuidades por reunión.

F2) Se comenzará a hacer la producción del primer programa, una vez aprobada la continuidad del mismo, para ello el CONTRATISTA dispondrá de sus equipos de grabación y de los periodistas del programa, quienes a través de la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO realizarán las respectivas entrevistas e imágenes de apoyo.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2016

Página 6 de 10

F3) Una vez realizadas todas las entrevistas e imágenes de apoyo, el CONTRATISTA procederá a visualizar el material para elaborar los respectivos libretos de las diferentes crónicas y reportajes, así como el guión de presentación y titulares. Los textos deberán ser enviados a la oficina de Comunicaciones para su respectiva revisión y aprobación.

F4) Realizar grabación de presentaciones tras la consecución por parte del CONTRATISTA de la locación y la previa aprobación del libreto.

G. POSPRODUCCIÓN

G1) Con los textos de las diferentes notas aprobadas, las entrevistas e imágenes realizadas y las presentaciones grabadas, el CONTRATISTA realizará la edición del programa y su montaje final con todos los recursos gráficos, claquetas, animaciones, musicalización y demás herramientas audiovisuales previstas en el consejo de redacción.

G2) Con el montaje final el CONTRATISTA grabará en croma al intérprete de señas y lo posicionará en el programa a presentar al INC. La intervención del intérprete debe ir desde los titulares hasta el cierre.

G3) El CONTRATISTA presentará en las instalaciones de la oficina de Comunicaciones con mínimo una semana de anterioridad a emisión, el programa para su respectiva revisión y aprobación.

G4) Después de realizado el programa (editado y entregado al INC por el contratista), en caso que se presente la necesidad de efectuar correcciones, el contratista deberá disponer las horas necesarias de edición para hacer la postproducción que se requiera, sin costo adicional.

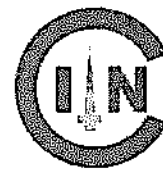
G5) Tras correcciones y ajustes el CONTRATISTA deberá enviar a través de un enlace en YOUTUBE las modificaciones para visto bueno final.

H. EMISIÓN

H1) El CONTRATISTA deberá pactar con RTVC la emisión de 25 CAPÍTULOS del programa institucional VIDA Y CÁNCER.

H2) Se deberá garantizar la emisión en la franja de salud de los días sábado. Se solicita al CONTRATISTA especificar los horarios propuestos en los que podría ser emitido el programa para que el INC elija el de mayor conveniencia.

H3) El INC aclara que no tendrá ninguna relación contractual con el canal de televisión RTVC, sin embargo, si evaluará con ellos la calidad técnica y cumplimiento del CONTRATISTA.



I. ENTREGABLES

I1) 5 DVDS de cada programa con copia mensual de las emisiones, uno de ellos apto para web.

I2) A la finalización del contrato el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de un disco duro con la recopilación de todas las emisiones e imágenes de apoyo recolectadas a lo largo del año.

J. GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN

J1) El oferente garantizará el transporte del equipo humano dispuesto para la producción del programa de televisión, siempre que sea solicitado por el INC.

J2) Los gastos de transporte terrestre los días de grabación y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

J3) Poner a disposición del INSTITUTO un estudio de grabación con las condiciones técnicas necesarias para las respectivas grabaciones y en caso de requerirse trasladar una unidad móvil hasta las instalaciones del INSTITUTO.

K. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cuatro (4) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

***CONDICIONES ADICIONALES VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS:**

Realizar un video (spot) institucional y propuesta creativa (concepción de producto comercial) enfocado al reconocimiento del Instituto Nacional de Cancerología, sus servicios, su talento humano y su estructura misional, según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área Comercial y de Mercadeo INC.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2016

Página 8 de 10

El CONTRATISTA deberá pactar la producción del video portafolio de servicios anexando un cronograma donde se especifique los tiempos de grabación, edición y entrega de producto final.

El CONTRATISTA deberá realizar toma aérea con dron de la institución.

El CONTRATISTA deberá multicopiar cincuenta (50) DVD con label y caja con el video portafolio de servicios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERIES EDUCATIVAS

Realizar dos (2) series educativas donde el enfoque temático será elegido según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área de Salud Pública.

- A. El CONTRATISTA deberá grabar dos series educativas tipo documental científico, investigativo e histórico, con una duración cada una de media hora televisión (25 minutos). Deberá adjuntar cronograma detallado que especifique claramente los tiempos de investigación, además de las etapas de pre, pro y post producción.
- B. EQUIPO PROFESIONAL: Deberá presentarse un realizador, un productor, un guionista, un investigador, un director de fotografía, un luminotécnico, un pull de camarógrafos, dos asistentes de cámara y un editor. De todos los profesionales solicitados se deberá anexar hoja de vida con certificaciones laborales que acrediten su experiencia en productos audiovisuales similares.
- C. DOS LOCUTORES (hombre y mujer): Deberá presentarse reel sonoro en DVD de los profesionales propuestos (tres hombres y tres mujeres). Ninguna de las voces presentadas podrá tener o haber tenido en los últimos 5 años relación comercial con la industria tabacalera, de bebidas alcohólicas o entidades similares al INC.
- D. CASTING: Para cada capítulo el contratista dispondrá de un máximo de diez (10) figurantes o actores de segunda línea que harán parte de las puestas en escena dispuesta para la serie educativa, la aprobación de este casting la realizará el INC.
- E. IMÁGENES DE ARCHIVO: El contratista deberá contar con imágenes de archivo sobre temas relacionados con el sector salud y el cáncer, dispuestas para la producción de las series educativas. El costo de adquisición por el uso de las imágenes deberá ser asumido en su totalidad por el CONTRATISTA.
- F. GRAFICACIÓN: Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización, y graficación - animación 2D y 3D. La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos de las series educativas. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2016

Página 9 de 10

G. EDICIÓN: En equipo no lineal bajo plataforma Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D. Desarrollo entornos tridimensionales, mezcla de video real y montaje de animación.

H. DISEÑO SONORO: La musicalización necesaria para las series educativas será responsabilidad del CONTRATISTA, quien asumirá los costos a que haya lugar por producción original o compra de derechos.

I. EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN:

2 Cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional

Trípode de cámara de cabeza fluida.

Micrófonos de solapa

Un micrófono de mano

Baterías

Cargadores

Audífonos

Kit profesional de luces

monitores

Dolly

Un estudio con un área entre 120 y 150 mts² insonorizado profesionalmente

Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos.

PRE PRODUCCIÓN:

Debe contemplar las etapas de planeación, investigación y documentación de las temáticas aprobadas en junta de producción, creando para ello el guión definitivo para cada una de las series

- Storyboard con descripción visual
- Guión técnico y literario (libreto)
- Revisión y ambientación de los espacios físicos apropiados (Locaciones)
- Diseño de cronograma de seguimiento visual
- Manejo logístico de locaciones y personal a intervenir en la grabación
- Desarrollo de script por desglose de escenas

PRODUCCIÓN: Creación de un banco de imágenes de apoyo, grabación de entrevistas, consecución de imágenes históricas, realización de tomas originales de acuerdo al guion realizado previamente, producción de puestas en escena.



- Dirección general
- Dirección de fotografía

***GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN.** Los gastos de transporte terrestre los días de grabación, casting, scouting de locaciones, alimentación, búsqueda y recolección de material de archivo, vestuario, maquillaje y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el contratista.

POST PRODUCCIÓN: Graficación, ilustración (de ser necesario), creación de piezas, pre edición y edición final, así como la musicalización original sin problemas de derechos de reproducción.

- Locución profesional ACL
- Subtitulación individual de las piezas en español.

EMISIÓN: Por ser un producto educativo que busca difundir y propender por el control del cáncer en el país, a través de alternativas de promoción y prevención, con un objetivo de responsabilidad social se brindará PUNTAJE ADICIONAL al oferente que proponga y ofrezca alternativas de difusión para este producto en televisión abierta, privada, regional, comunitaria, internacional e Internet.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- 3) Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del mismo.
- 4) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
PARÁGRAFO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del INSTITUTO certificación del cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- 5) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.